

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES 127º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

11 DE DICIEMBRE DE 2025

37ª Reunión - 36ª Sesión Ordinaria - 10ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO** y

Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
BURGOS, Manrique Iván
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
GUAYMÁS, Edgardo Gonzalo Federico
GUITIÁN, Carlos Nicolás
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
MORENO OVALLE, Daniel Roberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senador Ausente

CURÁ, Juan Cruz

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	6
2. Versión Taquigráfica	6
3. Comunicación del Tribunal Electoral.....	6
4. Consideración de la moción del señor Senador por el departamento Capital, solicitando aprobar el proyecto de resolución de creación de una Comisión Especial Investigadora. Se rechaza.....	7
5. Juramento del señor Daniel Roberto Moreno Ovalle	7
6. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	8
7. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-34.067/2025. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán.	8
Expte. N° 90-34.068/2025. Solicitud de acuerdo para la designación de reemplazante en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 6 Distrito Judicial del Centro.	8
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara	9
III. Dictámenes de Comisiones.....	9
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-34.063/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés la Fiesta Patronal de Finca La Candelaria, departamento Cerrillos	9
2. Expte. N° 90-34.064/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás: declarar de Interés el Festival Nacional del Poncho, Edición N° 41	10
3. Expte. N° 90-34.065/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás: declarar de Interés el Festival “El Seclanteño”, Edición N° 16	10
4. Expte. N° 90-34.066/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Molinos	10
5. Expte. N° 90-34.071/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés, el 25 Aniversario de la creación de la Academia Malón Malambo.....	10

6. Expte. N° 90-34.072/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Patronal del paraje El Palomar, departamento Rosario de Lerma 11
 7. Expte. N° 90-34.073/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el logro de la Compañía de Danzas Caporal Orígenes de mi Tierra, quien obtuvo el Martín Fierro de la Danza... 11
 8. Expte. N° 90-34.075/2025. Del señor Senador Jorge Pablo Soto: derogar las Resoluciones de Cámara Nros. 10/02, 33/03, 39/04, 32/20, 33/20, 88/20 y 136/20 11
 9. Expte. N° 90-34.076/2025. Del señor Senador Manrique Burgos: declarar de Interés la 4° Edición del Concurso de la “Asadora Cacheña” 12
 10. Expte. N° 90-34.077/2025. Del señor Senador Manrique Burgos: declarar de Interés el Carnaval de Antaño, en el municipio de Cachi. 12
 11. Expte. N° 90-34.079/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés el 30° Aniversario de Colibrí - Asociación Salteña Síndrome de Down 12
 12. Expte. N° 90-34.080/2025. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés la jornada “Seguridad del paciente, desde el comienzo”, en el marco del Día Nacional de la Enfermería 13
- V. Proyectos de Declaración
1. Expte. N° 90-34.069/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Sergio Saldaño: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la implementación de vuelos regulares entre las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán, Salta Capital y Cafayate 14
 2. Expte. N° 90-34.070/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Sergio Saldaño: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen conectividad aérea de vuelos de cabotaje entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, grandes centros urbanos y la localidad de Cafayate 15
 3. Expte. N° 90-34.074/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo y Legisladores Nacionales gestionen la implementación de vuelos regulares que conecten

San Ramón de la Nueva Orán, Salta Capital y Cafayate.	16
4. Expte. N° 90-34.078/2025. Del señor Senador Manrique Burgos: viendo con agrado el envío de maquinaria vial para trabajos de mantenimiento en Ruta Nacional N° 40	17
8. Homenajes y Manifestaciones	17
9. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	19
10. Consideración de proyectos de resolución y declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
10.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-34.016/2025. De la señora Senadora Sonia Magno (MC)	21
Expte. N° 90-34.063/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos	21
Expte. N° 90-34.064/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás	21
Expte. N° 90-34.065/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás	21
Expte. N° 90-34.066/2025. Del Senador Gonzalo Guaymás	21
Expte. N° 90-34.071/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	21
Expte. N° 90-34.072/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	21
Expte. N° 90-34.073/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	21
Expte. N° 90-34.075/2025. Del señor Senador Jorge Soto	21
Expte. N° 90-34.076/2025. Del señor Senador Manrique Burgos.....	21
Expte. N° 90-34.077/2025. Del señor Senador Manrique Burgos.....	21
Expte. N° 90-34.079/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.....	21
Expte. N° 90-34.080/2025. Del señor Senador Dani Nolasco. Se aprueban	
10.2. Proyecto de Declaración	
Expte. N° 90-34.078/2025. Del señor Senador Manrique Burgos. Se aprueba	21
11. Exptes. Nros. 90-32.937/2024 y 91-52.883/2025 unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, sobre la descontaminación y compactación de automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados. Pasa al Poder Ejecutivo	22
12. Expte. N° 91-53.361/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se proroga la Declaración de Emergencia Sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia. Pasa al Poder Ejecutivo.....	24
13. Exptes. Nros. 90-33.395/2025 y 91-52.533/2025 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27231 de Acuicultura. Pasa al Poder Ejecutivo	29
14. Expte. N° 91-53.164/2025 y 91-53.315/2025 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el	

proyecto de ley en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración.....	31
15. Expte. N° 90-33.959/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo acuerdo para la designación de la Dra. María Cecilia Corral Martín, en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán. Se aprueba	33
16. Expte. N° 90-33.960/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Marcelo Amado Alvarado, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba	40
17. Expte. N° 90-34.007/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo proponiendo acuerdo para la designación del Dr. Mariano Abeyá, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán. Se aprueba	41
18. Expte. N° 90-34.082/2025. Consideración de la solicitud de licencia del señor Senador Javier Mónico Graciano. Se aprueba	43
19. Arrío de Banderas	44
20. Apéndice	45

- En la ciudad de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo horas 13 y 04:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 36.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Capital, don Roque Cornejo Avellaneda, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Enrique Antonio Cornejo Saravia, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Roque Cornejo Avellaneda y Enrique Cornejo Saravia proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de la sesión de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura, en su parte pertinente, al Acta N° 8.498, de fecha 27 de mayo del corriente año, del Tribunal Electoral de la provincia de Salta.

Sr. Secretario (López Mirau).- Acta N° 8.498. En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de mayo de 2025, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, la señora Presidenta Dra. Teresa Ovejero Cornejo y los señores Miembros que suscriben la presente. Dijeron: ... El Tribunal Electoral de la Provincia. Resuelve: I. Proclamar elegidos, en los cargos de Senador y Diputado Provincial, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente Resolución.

PROCLAMACIÓN DE ELECTOS

Departamento: La Caldera

Senador Moreno Ovalle, Daniel Roberto

20.232.087.

Sr. Presidente (Marocco).- Habiendo la Comisión de Poderes emitido y aprobado la validez de los títulos de los señores senadores electos, dictamen que fuera aprobado por unanimidad conforme Versión Taquigráfica del día 24 de noviembre, aprobada en la sesión ordinaria del 27 de noviembre, se tomará el juramento correspondiente.

4

CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Expte. Nº 90-34.081/2025

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: previamente voy a hacer una moción sobre tablas correspondiendo al artículo 138 y 139 de nuestro Reglamento y al artículo 123 de la Constitución Provincial, solicito que el proyecto de resolución que ya está por Mesa de Entrada se apruebe, es la creación de una Comisión Especial Investigadora con el objetivo de determinar si el Senador por el departamento La Caldera ha incurrido o no en una incapacidad moral. Corresponde al artículo 123 de la Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: mociono el rechazo de lo manifestado por el señor Senador de Capital, toda vez que el mismo es improcedente debido a que oportunamente la Comisión de Poderes determinó la validez de los doce diplomas emitidos por la Justicia Electoral Provincial. Igualmente, a este Cuerpo no ha llegado ningún proceso judicial por el que podría estar afectado el señor Senador por el departamento La Caldera, por lo tanto es improcedente.

Mociono que lo manifestado por el señor Senador de Capital sea rechazado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento General Güemes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: creo que corresponde que se vote la moción sobre tablas mía, respecto a la creación o no de la Comisión. Porque el Senador adelantó el voto del oficialismo simplemente, la moción es mía.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento Capital. Se va a votar.

- Vota un señor Senador por la afirmativa.

- Votan diecisiete señores senadores por la negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Rechazada la moción.

5

JURAMENTO

Sr. Presidente (Marocco).- Seguidamente se procederá a tomar juramento constitucional al señor Daniel Roberto Moreno Ovalle.

Sr. Presidente (Marocco).- Don Daniel Roberto Moreno Ovalle: “¿Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Senador para el que habéis sido elegido y de obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Nación y de la Provincia?”

Sr. Moreno Ovalle.- Por la Patria, por Dios, por la Justicia, por el departamento La Caldera, sí, juro. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Marocco).- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demande. (*Aplausos*)

Con este acto quedan cumplidas las disposiciones constitucionales y reglamentarias, por lo tanto, queda incorporado al Cuerpo el señor Senador por el departamento La Caldera. (*Aplausos*)

Esperamos que saluden al señor Senador por La Caldera y volvemos a la sesión.

- Es la hora 13 y 15.

- A la hora 13 y 19:

Sr. Presidente (Marocco).- Reanudamos la sesión.

6

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución. Resolución Nº 184.

Personal. Resolución Nº 167 a la 183.

Otras. Resolución Nº 185.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

7

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María José Lezcano, DNI Nº 26.432.155, en el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán. (Expte. Nº 90-34.067/2025)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Mónica Leila Alberto, DNI Nº 25.800.896, como reemplazante del cargo de Jueza de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. Nº 90-34.068/2025)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Doctor Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 236/2025 - Expte. N° 90-33.789/2025, de autoría del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, en relación a la actividad de extracción de áridos en el Río Mojotoro.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

De la señora Secretaria de Minería y Energía, Doctora Romina Sassarini, en respuesta a Resolución de Cámara N° 236/2025 - Expte. N° 90-33.789/2025, de autoría del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, en relación a la actividad de extracción de áridos en el Río Mojotoro.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución de la señora Senadores Sonia Magno (MC), declarando de Interés de la Cámara de Senadores la Edición N° 45 de la "Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes", a realizarse en el municipio de San Carlos. (Expte. N° 90-34.016/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen gestiones ante Gerencia de Emisoras de Radio y Televisión Argentina, a los fines de que las emisoras de Radio Nacional LRA 4 con asiento en la ciudad de Salta y LRA 25 con asiento en la ciudad de Tartagal, garanticen en sus transmisiones la generación de contenido propio y local relacionado a la provincia de Salta. (Expte. N° 90-34.021/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-34.063/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, a realizarse en Finca La Candelaria, departamento Cerrillos, el día 2 de febrero de 2026.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Caro Dávalos

2

Expte. Nº 90-34.064/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco del Festival Nacional del Poncho, en su Edición Nº 41, a realizarse los días 30 y 31 de enero del año 2026, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Guaymás

3

Expte. Nº 90-34.065/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco del Festival "El Seclanteño", en su Edición Nº 16, a realizarse el día 10 de enero del año 2026, en la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Guaymás

4

Expte. Nº 90-34.066/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de La Candelaria y San Pedro Nolasco de los Molinos, a celebrarse el día 8 de febrero del año 2026, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Gonzalo Guaymás

5

Expte. Nº 90-34.071/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el "25 Aniversario de la Creación de la Academia Malón Malambo", a realizarse el día

13 de diciembre del corriente en el Centro de Convenciones de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

6

Expte. N° 90-34.072/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Guadalupe”, a llevarse a cabo el 13 de diciembre del corriente en el paraje El Palomar, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

7

Expte. N° 90-34.073/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el desempeño de la “Compañía de Danzas Caporal Orígenes de mi Tierra”, del departamento Rosario de Lerma, bajo la dirección del profesor Alejandro Cañizares, quien obtuvo un Martín Fierro de la danza este 7 de diciembre en Buenos Aires en la categoría Folclore escénico y creación de show.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

8

Expte. N° 90-34.075/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Deróganse las siguientes Resoluciones de Cámara:

- N° 10/02: Creación de la Comisión Especial de “Reforma de la Ley de Coparticipación Provincial N.º 5082 y sus modificatorias”.
- N° 33/03: Creación de la Comisión Especial de “Seguimiento de lo dispuesto por ley N.º 7234 – Convenio de Préstamo con el BID”.
- N° 39/04: Creación de la Comisión Especial de “Seguimiento del Programa de Inversión de Consolidación (PRINTICO)”.
- N° 32/20: Creación de la Comisión Especial “Río Bermejo”.
- N° 33/20: Creación de la Comisión Especial “Río Pilcomayo”.

- N° 88/20: Creación de la Comisión Especial de “Estudio integral de la regulación del abastecimiento y/o comercialización de la hoja de coca”.
- N° 136/20: Creación de la Comisión Especial de Atención Ciudadana.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto

9

Expte. N° 90-34.076/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 4º Edición del “Concurso de la Asadora Cacheña”, que se realizará en el mes de febrero del año 2026 en el municipio de Cachi, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manrique Burgos

10

Expte. N° 90-34.077/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Carnaval de Antaño, que se realizará el día 16 de febrero del año 2026 en el municipio de Cachi, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manrique Burgos

11

Expte. N° 90-34.079/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el acto de celebración del 30º Aniversario de Colibrí - Asociación Salteña Síndrome de Down, que se realizó el día 1 de diciembre del corriente año, en Fundación COPAIPA, Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente:

La celebración del 30º Aniversario de Colibrí - Asociación Salteña Síndrome de Down constituye un reconocimiento a su trayectoria en la

promoción de los derechos, la inclusión y el acompañamiento integral de personas con trisomía 21. Su labor sostenida ha construido a mejorar la calidad de vida de numerosas familias y a visibilizar la importancia de una sociedad más accesible y respetuosa.

Asimismo, este evento reafirma el compromiso comunitario con la igualdad y la diversidad, en consonancia con los principios de los derechos humanos y las políticas públicas vigentes. Por ello, se considera pertinente declarar de Interés esta conmemoración, destacando el valioso aporte de la institución a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Dani Nolasco

12

Expte. N° 90-34.080/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la jornada “Seguridad del paciente, desde el comienzo”, realizado el 4 de diciembre del corriente año, en el marco del Día Nacional de la Enfermería, en la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco

Fundamentos

Señor Presidente:

La Jornada “Seguridad de Paciente, desde el comienzo” constituye un espacio de actualización y reflexión sobre prácticas asistenciales esenciales para garantizar la calidad en la atención sanitaria. La presencia de disertantes de trayectoria nacional e internacional, provenientes de Colombia, Buenos Aires y Salta, permitirá incorporar perspectivas diversas y conocimientos especializados en materia de seguridad del paciente, calidad asistencial y formación profesional en salud.

Asimismo, esta actividad contribuye al fortalecimiento académico y profesional del equipo de salud, promoviendo la mejora continua y la incorporación de prácticas seguras en concordancia con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y con las políticas públicas vigentes. Su realización representa un aporte significativo para el desarrollo del sistema sanitario y para la consolidación de una cultura de seguridad en beneficio de toda la comunidad.

Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Los proyectos de resolución se reservan en Secretaría.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-34.069/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés estratégico provincial, a través de los organismos competentes y en articulación con el sector privado, evalúe e impulse la implementación de vuelos regulares en las rutas Orán - Salta y Salta – Cafayate.

Recomendar la elaboración de un programa de incentivos económicos, fiscales y promocionales destinado a aerolíneas y operadores turísticos que desarrollen estas rutas aéreas, priorizando tarifas competitivas, conectividad sostenible y periodicidad estable.

Invitar a los municipios de Orán, Salta y Cafayate, cámaras de comercio, entidades productivas, vitivinícolas, agrícolas y organismos turísticos a adherir a esta iniciativa y trabajar conjuntamente en acciones de promoción territorial.

Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño

Fundamentos

La provincia de Salta atraviesa un proceso de crecimiento productivo, agrícola, vitivinícola y turístico que demanda nuevas estrategias de conectividad interna. En este contexto, la falta de transporte rápido y eficiente entre nuestros principales polos económicos y turísticos limita el desarrollo de las cadenas de valor, encarece la logística y reduce la competitividad de nuestros productores.

El departamento Orán, motor agroindustrial del Norte salteño, carece de conexiones directas y modernas con la Capital provincial. La implementación de vuelos regulares Orán-Salta permitirá:

- Reducir tiempos logísticos y administrativos.
- Mejorar la competitividad de productores y exportadores.
- Facilitar la radicación de inversiones.
- Generar empleo directo e indirecto.

Por su parte, Cafayate, epicentro del turismo vitivinícola del NOA, exhibe un enorme potencial que se ve limitado por su acceso terrestre. Un vuelo Salta-Cafayate posibilitará:

- Incrementar el turismo de alta gama.
- Potenciar la Ruta del Vino salteña.
- Integrar oferta hotelera, gastronómica y cultural.
- Posicionar al Valle Calchaquí como destino internacional.

Conectar Orán, Salta y Cafayate por vía aérea significa conectar producción, turismo, logística y oportunidades, fortaleciendo un corredor

estratégico que coloca a Salta en una posición competitiva equivalente a las regiones más desarrolladas del País.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño

2

Expte. N° 90-34.070/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones conducentes ante los organismos nacionales pertinentes, a fin de lograr una conectividad aérea efectiva de vuelos de cabotaje entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), otros grandes centros urbanos y la localidad de Cafayate, implementando las obras y acciones estructurales que permitan la adecuada conectividad.

Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La provincia de Salta se caracterizó históricamente por ser un destino turístico representativo del Norte argentino, siendo Cafayate un lugar de excelencia con una geografía y paisajes únicos en la región.

En los últimos años experimentó un fuerte desarrollo en hotelería del más alto nivel con bodegas boutique visitadas con frecuencia por extranjeros mayormente europeos y norteamericanos.

El turismo, llamado la industria sin chimenea, moviliza miles de puestos de trabajo en la región. Cafayate se encuentra a una distancia considerable de la ciudad de Salta, siendo un viaje extenso por vía terrestre, lo que desalienta en muchos viajantes su visita.

En reiteradas oportunidades potenciales turistas de Bs. As., Córdoba y otras localidades manifestaron la intención de viajar con mayor frecuencia a este municipio vallisto si existiera conectividad aérea. Este hecho también es afirmado por turistas internacionales.

Que si bien la inversión actual en infraestructura hotelera, gastronómica y turística es de gran importancia, Cafayate tiene aún un gran potencial a desarrollar por lo que amerita que el Estado Nacional arbitre los medios para efectivizar la conectividad aérea de cabotaje, lo que impactará en un crecimiento del turismo, mayor generación de empleo y bienestar social.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación de mis pares.

Enrique Cornejo Saravia - Sergio Saldaño

Expte. N° 90-34.074/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, y en coordinación con los señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, promueva y gestione ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), en articulación con el sector privado -en especial aerolíneas y operadores turísticos interesados-, las acciones necesarias para la implementación de vuelos regulares que conecten las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán, Salta Capital y Cafayate, dentro del territorio provincial.

Asimismo, solicita que se evalúe la factibilidad técnica y económica de dichas rutas, se fomente la mejora de la infraestructura aeroportuaria en las localidades mencionas.

Enrique Cornejo Saravia - Juan Cruz Curá

Fundamentos

La Provincia de Salta atraviesa un proceso sostenido de crecimiento productivo, agrícola, vitivinícola y turístico, que requiere fortalecer su conectividad interna a fin de mejorar la competitividad regional, reducir costos logísticos, promover inversiones y facilitar la circulación de personas y bienes.

Los departamentos de Orán y Cafayate, representados por quienes suscribimos el presente proyecto, poseen características estratégicas que justifican la necesidad de impulsar rutas aéreas regulares que los integren con la Capital provincial y entre sí.

Orán, como uno de los principales polos agroindustriales del Norte salteño, no cuenta con alternativas modernas y eficientes de traslado hacia Salta Capital.

La incorporación de un vuelo regular Orán-Salta permitiría una considerable reducción de tiempos administrativos y logísticos, incrementaría la competitividad de los productores y exportadores locales, facilitaría la radicación de inversiones y generaría empleo directo e indirecto en la región.

En el caso de Cafayate, centro turístico y vitivinícola de relevancia nacional e internacional, el acceso exclusivamente terrestre representa una limitación significativa para el desarrollo del turismo de alta gama y la integración plena de su oferta hotelera, gastronómica y cultural. La implementación de un vuelo Salta-Cafayate potenciaría la Ruta del Vino, facilitaría la llegada de visitantes nacionales y extranjeros, y fortalecería el posicionamiento del Valle Calchaquí.

Consideramos que la articulación de las rutas aéreas Orán-Salta y Salta-Cafayate conformaría un corredor estratégico que integraría zonas productivas, logísticas y turísticas del territorio provincial, promoviendo un modelo de desarrollo equilibrado e inclusivo.

La habilitación y operación de vuelos regulares dentro del País corresponde a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), en su calidad de autoridad aeronáutica competente.

Por ello, instamos al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las gestiones pertinentes ante dicho organismo nacional, coordinando acciones con el sector privado, aerolíneas y operadores turísticos interesados, en el marco del régimen jurídico vigente.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Enrique Cornejo Saravia - Juan Cruz Curá

Sr. Secretario (López Mirau).- Al tratarse de temas similares, sus autores han solicitado, y se ha conversado con los Presidentes de Bloque, hacer la anexión de los tres expedientes que se mencionaran.

Sr. Presidente (Marocco).- Se giran los expedientes a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-34.078/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad las medidas y recursos necesarios para el envío de maquinaria vial para la realización de trabajos de mantenimiento, perfilando y mejoras en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 que une los municipios de Payogasta y Cachi, departamentos Cachi.

Manrique Burgos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría este expediente.

8

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: hubiese querido en el día de la fecha haber rendido un homenaje, pero lamentablemente va a ser un homenaje póstumo, a un hecho que ocurrió en la localidad de Aguaray.

Federico Villagra, un joven de 33 años, aguarayense, falleció el día sábado 6 de diciembre, víctima de un brutal episodio de extrema violencia que ocurrió el día 23 de noviembre a horas siete, cuando intervino para evitar una pelea y fue agredido salvajemente por un grupo de personas a golpes, puntapié y con un palo, posteriormente fue subido a una camioneta paseándolo por las calles de la ciudad continuando los golpes, y fue abandonado en un aserradero debajo de un camión, lo dejaron por creer que estaba muerto.

Estos hechos fueron filmados por las cámaras de seguridad de la zona como así también por algunos vecinos que hicieron aportes al haber visto la situación, por lo que se pudo identificar a los autores de tan aberrante crimen. El

mismo fue llevado por sus familiares al hospital de Aguaray, y derivado en grave estado al hospital de Tartagal, posteriormente al Hospital San Vicente de Paul en Orán, con traumatismos graves de tórax y abdomen, con lesiones que comprometían severamente órganos internos, tales como sus pulmones y sus órganos abdominales. Por lo que fue intervenido y reintervenido quirúrgicamente en tres oportunidades por severas lesiones intestinales, permaneciendo internado bajo asistencia respiratoria mecánica y en estado crítico. A pesar de los esfuerzos realizados por los profesionales, dejó de existir el día veintitrés de noviembre.

Por estos hechos hay tres detenidos mayores de edad y una persona prófuga, con pedido de captura por hechos anteriores.

Hoy, el dolor enluta al pueblo de Aguaray.

Desde este recinto solicito a las autoridades de la Justicia que se aplique rigurosamente la ley, y paguen por el aberrante delito. Aunque nada le va a devolver la vida truncada a este joven, como así también no habrá nada que calme el dolor de una familia destruida y de un pueblo destrozado que hoy clama justicia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador Guaymás, del departamento Molinos.

Sen. Guaymás.- Buenas tardes, señor Presidente.

En este momento quisiera robarle un pedacito del tiempo de todos los señores senadores para hacer un pequeño homenaje a un exsenador de esta Cámara, que falleció el día 9 de diciembre, ayer fueron cremados sus restos.

Él fue Senador en la década de los '80 por el departamento Molinos y fue el que se animó a la fundación de un pueblo, que es el pueblo "Sagrado Corazón de Jesús de Luracatao". Fue el generador e iniciador de un proyecto por el cual todos los habitantes del Valle de Luracatao, que es el valle oeste del Valle Calchaquí, puedan ser dueños de sus tierras y sus rastrojos. Ha sido el creador del primer Colegio Secundario del departamento de Molinos, en el cual me formé, y gracias a ese colegio es que estoy en estos momentos ocupando esta banca. Fue también el creador del Festival Nacional del Poncho, que el año que viene cumple cuarenta y un años, lo mismo que el Colegio Secundario Presidente Juan Domingo Perón de Molinos. Me refiero al exsenador Francisco Robinson Liquín.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador, por sus palabras.

Conocí a Robinson, trabajé con él una idea que trajo cuando me desempeñaba en la entonces Dirección de Cultura de la provincia de Salta. Es el autor del Primer Festival del Poncho que hubo en Molinos.

Este año, en Molinos, el Intendente hizo un reconocimiento y uno de sus hijos recibió el correspondiente diploma que la Intendencia nos brindó a quienes trabajamos por el Primer Festival del Poncho.

Esta Presidencia adhiere al duelo y a las palabras que usted ha expresado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: en el día de hoy corresponde hacer homenaje, ayer se cumplieron dos años de la asunción del Presidente

Javier Milei. En el año 2023 se plantearon tres ejes centrales que consideramos se vienen cumpliendo con creces. Por supuesto que queda muchísimo por hacer.

Primero, pulverizar el déficit fiscal y la inflación. Recordemos que el país viene acumulando ya dos años consecutivos de superávit fiscal sin default, la inflación que corría al 1,5% diario en diciembre del 2023 hoy corre al 2% mensual, el CEPO ya no existe más desde abril de 2025, la pobreza pasó del 52.9 al 31.6. y en el marco del RIGI se aprobaron proyectos por veinticuatro mil ochocientos catorce millones de dólares. Inversiones que vienen, que son reales en la República Argentina.

También se busca y se buscó garantizar el orden público. Los piquetes pasaron de ocho mil doscientos treinta y nueve en el año 2023 a cero, la cifra más baja de los últimos veinticinco años; se incautaron ochenta mil kilogramos de droga; se sancionó la Ley de Reiterancia para terminar con la puerta giratoria y se adquirieron veinticuatro aviones F-16 para las Fuerzas Armadas.

Por último, otra de las prioridades es y va a seguir siendo sacarle el peso del Estado a los argentinos. Se cerraron ministerios y se eliminaron cerca de cien Secretarías y Subsecretarías. En ese sentido también, gracias al ajuste, se logró eliminar el impuesto PAIS, se redujeron las retenciones a las cadenas de granos, a partir de enero del 2026 habrá 0% de aranceles a los celulares y otros productos electrónicos, y se eliminarán las retenciones al petróleo convencional.

Dos años, pero somos conscientes que queda muchísimo por hacer para seguir poniendo a Argentina de pie.

9

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General del Trabajo y Régimen Previsional:

En la modificación de los artículos 16, 17, 19, 37 y 38 de la Ley 6714, Carta Orgánica Municipal de Embarcación, sancionada por la Convención Municipal convocada al efecto, y en función de los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Provincial. (Expte. N° 90-34.008/2025)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Juan Cruz Curá, modificando el artículo 12 de la Ley 7138, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-33.058/2025)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro, estableciendo un régimen excepcional para multas y secuestro de motovehículos. (Expte. N° 90-33.855/2025)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, ante futuras modificaciones de la normativa laboral y fiscal, realicen las acciones conducentes, a fin de dotar sustentabilidad y mayor competitividad a las economías regionales de nuestra Provincia. (Expte. N° 90-34.011/2025)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador (MC) Gustavo Carrizo, por el cual se modifica el inciso d) del artículo 77 del Código Contravencional de la Provincia, Ley 7135. (Expte. N° 90-34.013/2025)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para solicitar una reconsideración y pedir el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Justicia, referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo. Asimismo, sesión especial para el tratamiento de dichos pliegos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción del Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Autorizado el ingreso de los expedientes.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Marcelo Amado Alvarado, D.N.I. 28.336.593, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal (Expte. N° 90-33.960/2025)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Mariano Abeyá, D.N.I. N° 24.167.483, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán (Expte. N° 90-34.007/2025)

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

10

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

10.1

Proyectos de Resolución ¹

- Expte. Nº 90-34.016/2025. De la señora Senadora (MC) Sonia Magno.
Expte. Nº 90-34.063/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.
Expte. Nº 90-34.064/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás.
Expte. Nº 90-34.065/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás.
Expte. Nº 90-34.066/2025. Del señor Senador Gonzalo Guaymás.
Expte. Nº 90-34.071/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.
Expte. Nº 90-34.072/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.
Expte. Nº 90-34.073/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.
Expte. Nº 90-34.075/2025. Del señor Senador Jorge Soto.
Expte. Nº 90-34.076/2025. Del señor Senador Manrique Burgos.
Expte. Nº 90-34.077/2025. Del señor Senador Manrique Burgos.
Expte. Nº 90-34.079/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.
Expte. Nº 90-34.080/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.

10.2

Proyecto de Declaración ²

- Expte. Nº 90-34.078/2025. Del señor Senador Manrique Burgos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Si algún Senador quiere hacer uso de la palabra fundamentando alguno de estos proyectos, lo puede hacer con el número de expediente.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: es para referirme al expediente número 90-34.073/25.

Quiero tomar un momento para reconocer, con muchísimo orgullo, a "Orígenes de mi Tierra", una compañía de danza caporal que este 7 de diciembre dejó a la provincia de Salta en lo más alto y se trajo, nada menos, que un Martín

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

² Declaración publicada en Apéndice

Fierro de la danza. Un logro enorme, un sueño hecho realidad para Campo Quijano.

Bajo la guía del profesor Alejandro Cañizares, estos chicos y chicas que forman parte de una gran familia de más de cien integrantes demostraron que el talento del interior también brilla cuando se le da la oportunidad. Compitieron con elencos reconocidos de todo el país y se animaron a más, como siempre, y ganaron. Ese premio es el fruto de años de esfuerzo, disciplina y amor por nuestras raíces.

Gracias por llevar nuestra cultura tan lejos y por hacernos sentir tan orgullosos.

Por eso pido el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Burgos.- Señor Presidente: con respecto al expediente 90-34.078, quiero fundamentar que nosotros ya contamos con una base de Vialidad en Cachi. Hemos tenido una reunión con el referente de Vialidad en la Provincia. Acá estamos solicitando maquinarias, ya tenemos un acuerdo con el referente, y es así que el municipio de Cachi va a aportar con recursos, con maquinarias para que estén en la base en Cachi. Esto va a cubrir el mantenimiento desde Molinos hacia La Poma. No solamente va a ser del municipio de Payogasta y de Cachi, sino que va a ser del Alto Valle Calchaquí.

Solicito que esta Versión Taquigráfica se adjunte al proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Oscar Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar el Orden del Día N° 35/2025.

11

DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE AUTOMOTORES ABANDONADOS, PERDIDOS, DECOMISADOS O SECUESTRADOS

Exptes. Nros. 90-32.937/2024 y 91-52.883/2025 unificados.³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado Provincial o Municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 236 del Código Civil y Comercial, y los automotores de dominio privado, deberán ser descontaminados y compactados en forma previa a su disposición en calidad de chatarra; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja aceptar la unificación del Expte 91-52.883/2025 y la modificación

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

realizada por la Cámara de Diputados en Sesión del día veintitrés del mes de septiembre del corriente año, aconsejando su Sanción en Definitiva.

Sala de Comisión, 3 de diciembre de 2025.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Dani Nolasco - Mashur Lapad - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente. quisiera primero recordar que este es un proyecto que tuvo su origen en esta Cámara y que lo trabajamos con el entonces Ministro a cargo del Área de Seguridad y Justicia de la Provincia, el Doctor Marcelo Domínguez, ante una clara preocupación y demanda de las comunidades de toda la Provincia, en los distintos municipios, que tiene que ver con los vehículos de distinto tipo que se van acumulando y que se encuentran en depósitos de la Policía, en canchones, en los distintos municipios. Por ahí vemos el malestar que esto genera en los vecinos, en quienes tienen que convivir diariamente con este tipo de vehículos, lo cual también, y no menor, significa una demanda de recursos materiales y humanos del Estado Provincial para el resguardo de los mismos, para garantizar que estos vehículos no sean sustraídos o dañados, ya que están bajo la guarda de la autoridad policial. También, y algo no menor, la contaminación que esto genera, contaminación visual, contaminación ambiental, los riesgos a la salud pública, ya que son espacios proclives para la proliferación de distintos tipos de factores que ponen en riesgo la salud de la población.

Es una iniciativa que en su momento obtuvo la media sanción correspondiente de esta Cámara y actualmente viene en revisión tras haber sido también tratada en la Cámara de Diputados, la cual ha realizado algunas modificaciones que en principio, me permito adelantar, entendemos que no alteran el espíritu del proyecto y que, por el contrario, vienen a mejorar al mismo, por lo cual voy anticipando que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación en definitiva de este proyecto.

Lo que se busca, y siempre respetando el marco constitucional y el complejo normativo que lo rigen, es desburocratizar de alguna manera los distintos procedimientos que tenemos hasta hoy aceptados en nuestra normativa. Por un lado, tratar de allanar el camino para que se vaya dando solución a la problemática que esto genera y también respuestas a la comunidad, ya que se prevé un régimen para que este tipo de vehículos puedan ser afectados a distintos tipos de servicios que se brindan desde el Estado Provincial, por ejemplo, en las áreas de Salud, en las áreas de Seguridad, y si las condiciones están dadas podrían hacer uso de este tipo de vehículos. Y si no, por supuesto, avanzar con una rápida compactación y disposición final a través de los mecanismos de subastas públicas, inclusive subastas electrónicas en procesos que se van cada vez agilizando más desde la Administración Provincial.

Entendemos que están dados los resguardos normativos constitucionales, que van a estar, si se quiere, garantizados los derechos de quienes podrían ser titulares de los mencionados vehículos. Estamos hablando de vehículos que

llevan años en total abandono y que generan la problemática de la cual estamos hablando.

En otras instancias, una vez realizada la subasta, por supuesto que el producido de las mismas va a ser destinado, conforme lo establece la normativa, a las arcas públicas y con todo un procedimiento que garantiza el destino de estos fondos.

Por todo esto, entiendo que es sumamente conveniente el acompañamiento y la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Senador por General Güemes, es en el ámbito público esto ¿no? ¿Y qué se hace con lo que usted tiene en General Güemes en la rotonda, en el ámbito privado? Esa fábrica, el dengue, alimañas y demás que hay en la rotonda de General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente, ahí, en conjunto con el Municipio, emplazamos a la Empresa La Veloz del Norte, porque hay un conjunto de ómnibus que estaban en custodia, se generó un incendio y, como muchos de ustedes verán, es una contaminación visual que afea la zona, y le hemos solicitado al propietario que proceda a retirarlos o que los mantenga en condiciones, que estén limpios, porque si bien es un inmueble privado, es propiedad privada, pero nos genera un impacto ambiental. Se le ha requerido ya al titular del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, Senador.

En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

- El artículo 20 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Enviamos el proyecto de ley al Poder Ejecutivo a su consideración.

12

PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOCIO-SANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA

Expte. N° 91-53.361/2025⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el término de ciento ochenta (180) días, la Declaración de Emergencia Sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Rivadavia, dispuesto por Ley 8185; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su Sanción en Definitiva.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre 2025.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Mashur Lapad - Dani Nolasco - Alejandra Navarro
Miembro informante. Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores: la Comisión de Legislación General, Trabajo y Régimen Previsional ha considerado el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y por el cual se prorroga, desde su vencimiento y por el término de ciento ochenta días, la Ley de Emergencia Sociosanitaria para los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.

Desde su origen, en el año 2020, el dictado de esta norma ha buscado afrontar la grave situación por la que determinadas zonas o parajes de los departamentos involucrados, en especial los que cuentan con población originaria, lo que agrega una barrera cultural a las dificultades que ya afrontan esas regiones de la Provincia.

En lo esencial, la norma de emergencia tiende a abordar un triple problema -además de las carencias de base o de infraestructura-: la mortalidad o morbilidad infantil, la falta de agua con potabilidad segura y el riesgo siempre latente de la desnutrición. Esa triple problemática se retroalimenta al punto que muchas veces las causas de enfermedad o muerte se atribuyen, por ejemplo, a desnutrición, cuando posiblemente hayan sido causadas por virus o bacterias contenidos en el agua.

En tal sentido, y en base a la norma cuya prórroga analizamos, se ha realizado y se encuentran en desarrollo trabajos de mejoramiento en la disponibilidad de agua segura, provisión de alimentos a las poblaciones más vulnerables y se ha incrementado sustancialmente la presencia del Estado en todos los niveles de abordaje produciendo sensibles mejoras, por lo que, lejos de ser un mero enunciado, la emergencia sociosanitaria permitió acciones focalizadas y respuestas más ágiles en zonas históricamente postergadas.

Esto se demuestra en los altos niveles de recuperación nutricional: Tartagal, Embarcación y Santa Victoria Este alcanzaron una tasa de recuperación del 94.4% de los niños internados y una reducción del tiempo de internación.

Disminución del 11% en los ingresos a esos centros respecto de 2024.

Impacto positivo de los suplementos nutricionales apoyados por UNICEF, con mejoras en desnutrición aguda y anemia.

Avances en acceso a agua segura, controles sobre depósitos y potabilización.

Incorporación de facilitadores culturales y formación de enfermería bilingüe wichí, para mejorar la atención con enfoque intercultural.

Sin embargo, pese a que las acciones adoptadas y a los logros alcanzados, los departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia no pueden

esperar el crecimiento que se registra en el resto de la Provincia, sino que necesita un trato especial en lo que refiere a su situación sociosanitaria, lo que claramente justifica la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial.

A mérito de todo lo expuesto, solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores el acompañamiento en la sanción definitiva de este proyecto, prórroga de ciento ochenta días de la Ley de Emergencia Sociosanitaria para los departamentos de General San Martín, Orán y Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: este proyecto particularmente me tocó aprobarlo hace poco tiempo atrás, este año, en la Cámara de Diputados.

He acompañado el proyecto bajo la siguiente premisa, que lamentablemente no tenemos otra posibilidad más que prorrogar emergencias en la provincia de Salta, producto de que no hay un plan de gobierno. Por eso es que Salta tiene Récord Guinness en emergencias.

En ese sentido, lamentablemente los ciudadanos de los departamentos que estamos hablando, pero en realidad todos los salteños, están carentes de un plan de gobierno que avance y que asegure todo lo relacionado, no solamente con la salud, sino también con la seguridad, con la educación, con la producción, con la inclusión laboral.

Es momento de que pongamos a Salta de pie, y estas emergencias no lo van a lograr, van a traer un paliativo, van a traer una solución, van a traer algo coyuntural, de momento, pero sin duda alguna, para muestra, hay que ver las prórrogas que se vienen tratando, no han solucionado el problema de raíz. Y los salteños exigen, merecen y reclaman una solución de raíz. Este Gobierno ya lleva seis años, señor Presidente, pero la emergencia que atraviesa la provincia de Salta lleva décadas.

Entonces, valga el presente tratamiento para traer a la mesa proyectos que puedan brindar solución. Uno de los proyectos que nosotros hemos presentado, y que vamos a seguir insistiendo su discusión ahora en el Senado, trae la reforma que requiere el Estado Provincial. Un Estado Provincial que es ocioso en su capacidad de resolución, que es grandilocuente en cuanto a números que maneja, pero poco eficiente a la hora de brindar servicios de salud, de educación y de seguridad. En ese sentido, sin miramientos partidarios, creo que es oportuno que comencemos a traer a la discusión soluciones reales y de raíz a los problemas de los salteños.

Cuando se había debatido en Diputados, les comento, señores senadores y señor Presidente, uno de los diputados, que había sido anteriormente Ministro de Salud, había hecho un análisis, en realidad una descripción de un listado de obras o contrataciones que se habían realizado, pero que no constaba su culminación, sino simplemente era una enumeración al azar, pretendiendo justificar el actual pedido de emergencia. Pero el listado que se tiene que hacer no es para justificar lo que se hizo, porque esta prórroga es para futuro, lo que debería constar en el expediente este es cuáles van a ser los pasos, a mediano y corto plazo, que el Gobierno Provincial, que el Ejecutivo Provincial, viene a proponerles, señores senadores. Entonces, no es para justificar lo que se hizo, no es para justificar un cheque que se pagó. Eso lo tiene que controlar la

Auditoría, lo tenemos que controlar nosotros como función del Poder Legislativo. Acá lo que se trae a los salteños es decir “bueno, demos una emergencia”, no solamente para avanzar una contratación abreviada, sino en qué sentido va a ir esa emergencia, dónde va a apuntar, cuáles son los puntos específicos que se pretenden mejorar, trabajar, cuáles son las obras que se quieren realizar, cuáles son las soluciones inmediatas. Pero no existe eso, existe un listado de obras para el pasado.

Mientras tanto, por ejemplo, Tartagal sigue esperando un SAMEC, no tiene SAMEC. Lo habían prometido en el año 2021, pero no está el SAMEC. Y así podemos pasar departamento por departamento, municipio por municipio, viendo las carencias que hay en temas concretamente de salud pública, pero lo hacemos extensivos a otros puntos también.

Y es que esto es importante, no es solamente una cuestión de asignación presupuestaria, es una cuestión de decisión política. En ese sentido me parece que, en el orden de las prioridades, por supuesto que tiene que estar la necesidad de los salteños, y esto viene a responder en parte a eso. Pero también es necesario, y los salteños necesitan tener la certeza de que cuando van a ir a un centro de salud van a tener la atención que requieren, cuando van a ir a un hospital van a tener la atención que requieren; que no van a tener que esperar a ver si se rompió el tomógrafo del Estado para que su operación se postergue tres meses más. En el caso que yo conozco personalmente, lamentablemente fallecieron esperando que funcione el tomógrafo del Estado. Este caso es uno más, son muchísimos casos.

Reconocemos que la decadencia de Salta lleva décadas. Pero es momento oportuno, de una buena vez por todas, de poner los problemas de los salteños sobre la mesa, y en una agenda clara, concreta, punto por punto, establecer políticas de acá a cinco o diez años, no de emergencia en emergencia. La emergencia solamente nos ha traído más emergencia, y lamentablemente debe reeditarse esta emergencia porque en el medio no hubo un trabajo en conjunto para solución de todos los salteños.

Entonces, señor Presidente, La Libertad Avanza va a apoyar este proyecto, va a votar este proyecto, pero no va a apoyar ni va a recomendar que se continúe en esta situación de emergencia en emergencia, porque puede ser una cuestión presupuestaria de una solución de momento, pero los salteños necesitan y exigen soluciones de fondo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Caro Dávalos.- Señor Presidente: para acompañar este proyecto. Los datos que ha dado el Senador Cruz, me parecen que son más que contundentes, y además por lo que se ve, se ve un gobierno presente, un Ministro de Desarrollo Social que recorre permanentemente la Provincia a lo largo y a lo ancho, no solamente en estos tres departamentos en los que estamos prorrogando la emergencia, sino en toda la Provincia. Así que mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: vamos a coincidir con el Senador de Capital, que esta cuestión ya viene de décadas. Sin embargo, en los últimos años, y con el

gobierno provincial, hemos decidido poner en el tapete, no esconder el problema, sino enfrentarlo y solucionarlo. Nombraba algunos datos puntuales.

He nombrado claramente que los ejes son puntualmente tres: abordar la mortalidad o morbilidad infantil, la falta de agua con potabilidad segura y el riesgo siempre latente de la desnutrición. Son los ejes que el gobierno a través de la prórroga de esta emergencia, que tampoco es antojadiza, sino que vemos la situación coyuntural, la particularidad social, incluso hasta podríamos hablar de cosmovisión indígena en parte de estos departamentos, estos problemas los estamos abordando. Yo nombraba los índices, son claros, un sinfín de obras que ¿es suficiente? No, claro que no es suficiente. ¿Qué falta muchísimo? Por supuesto, falta muchísimo. Y lo estamos enfrentando con los recursos que la Provincia puede tener a disposición, porque recordemos también que no contamos con los recursos que quisiéramos, que deberíamos y que por ley nos corresponden, para enfrentar todas las situaciones, más en este caso, una situación tan delicada como es la salud, que tiene en vilo a la población de estos tres departamentos.

Celebro el acompañamiento de los que ya se han manifestado a favor, esperando que el resto también nos acompañe en la aprobación de esta prórroga.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Guaymás.- Señor Presidente: primero, para adelantar mi voto positivo a esta emergencia. Segundo, para coincidir con el Doctor, hay mucho más allá de fondo que necesitamos resolver. He sido por veintisiete años médico de la salud pública, exclusivamente de la salud pública, y sanitarista. Los niños son nuestra prioridad, entiendo y conozco muy bien la realidad del Norte. Yo fui con algún equipo alguna vez a trabajar por ahí -mi esposa es del Norte-, sin embargo, hay algo que lo estamos dejando y que en algún momento deberíamos plantearlo como Senado y como sociedad, que es el tema de las vacunas. Tenemos movimientos muy grandes antivacunas, y es así que como nosotros estuvimos libre de sarampión, declarado país libre de sarampión, ahora estamos en riesgo de dejar de serlo, porque tenemos un brote muy grande en el país limítrofe, Bolivia, puntualmente en Yacuiba. Hemos tenido nosotros contingentes de personas que han pasado, han cenado en Rosario de la Frontera y cuatro de ellos tenían sarampión.

Entonces, primero, acompañar este proyecto. Segundo, creo que en algún momento deberíamos poner sobre la mesa la posibilidad de declarar también una emergencia respecto a las vacunas, porque el vacunar es proteger y cuidar a nuestros niños, y al no vacunarlos, estaríamos atentando contra la salud de ellos, contra el interés superior del niño.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

13

ADHESIÓN A LA LEY 27231 DE ACUICULTURA

Exptes. Nros. 90-33.395/2025 y 91-52.533/2025 - acumulados.⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se establece adherir la provincia de Salta a la Ley Nacional 27231 de Acuicultura; y, por las razones que dará el Miembro Informante, propone la unificación del Expediente 91-52.533/2025 y aceptar la modificación realizada por la Cámara de Diputados en sesión del día siete del mes de octubre del corriente año, aconsejando su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2025

Alejandra Navarro - Diego Cari - Walter Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo.

Miembro Informante: Senadora Alejandra Navarro.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Anta.

Sen. Navarro.- Señor Presidente: la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería ha analizado las modificaciones que incorpora la Cámara de Diputados a la media sanción de este Cuerpo, cuyo objeto es adherir a la Ley Nacional 27231 de Acuicultura.

El texto que analizamos, lejos de desnaturalizar el proyecto original del Senado, lo complementa, y aconseja su sanción definitiva conforme a las siguientes razones.

Conviene recordar que la adhesión a la Ley Nacional 27231 de Acuicultura permite a la Provincia integrarse al Régimen Federal previsto en la normativa nacional, accediendo a programas de fomento, capacitación y asistencia técnica, normas unificadas de ordenamiento y control de la actividad, estándares de sustentabilidad ambiental, registros nacionales que permiten obtener datos estadísticos actualizados para políticas públicas, articulación entre Nación, Provincia y municipios. La adhesión es un paso necesario para impulsar un desarrollo acuícola ordenado, transparente, sostenible y competitivo, garantizando el uso responsable de los recursos naturales.

El proyecto original, sancionado por esta Cámara, establecía la adhesión a la ley nacional y definía las funciones esenciales de la autoridad de aplicación, focalizadas en el registro, control, ordenamiento y fomento institucional de la

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

actividad. Posteriormente, enviado a revisión a la Cámara de Diputados, incorporan modificaciones de carácter promocional y de incentivo económico, ampliando el alcance del proyecto para fortalecer el desarrollo del sector en la Provincia.

Cuáles son las modificaciones que incorpora la Cámara de Diputados: beneficios impositivos como exenciones del Impuesto de Sellos y del Impuesto a las Actividades Económicas para proyectos de inversión debidamente aprobados; eliminación de tasas o instrumentos que obstaculicen la circulación y comercialización de la producción acuícola; préstamos con tasas subsidiadas para impulsar inversiones; asistencia técnica integral en materia productiva, económica, ambiental, tecnológica y administrativa; invitación expresa a los municipios a adherirse al régimen, participando en la planificación territorial de la actividad.

Estas incorporaciones que realiza la Cámara de Diputados, no solo complementan, sino que enriquecen el texto original, aportando un enfoque de desarrollo productivo que se articula de manera coherente con la línea regulatoria planteada por este Senado.

De esta manera, el proyecto final integra ambos enfoques: el institucional, que garantiza el ordenamiento, control y la sustentabilidad; y el económico-productivo, que promueve inversiones, empleo y crecimiento regional.

El Senado, al aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, consolida un marco normativo robusto, equilibrado y también moderno, ajustado a las necesidades reales del sector acuícola salteño y permite consolidar una legislación provincial integral, moderna y de alto impacto positivo para el desarrollo sustentable de la acuicultura en Salta.

En este sentido, la adhesión a la Ley 27231 permitirá a la Provincia ordenar y regular la actividad acuícola, estableciendo reglas uniformes y procedimientos de control que garanticen el correcto manejo de los recursos hídricos, el cumplimiento de estándares ambientales y la protección de la biodiversidad.

La adhesión a la Ley Nacional ahora, con las modificaciones introducidas por la Cámara Revisora, acompañada de un régimen provincial de promoción y ordenamiento, constituye una herramienta fundamental para potenciar la actividad, generar más empleo, impulsar nuevas inversiones y proteger los recursos naturales de la Provincia.

Por lo aquí expuesto, y convencida de que la presente adhesión, además de configurar una opción productiva, aportará un marco jurídico adecuado para el crecimiento ordenado, responsable y sostenible de la acuicultura en Salta, es que solicito a este Cuerpo que acompañe a la sanción definitiva de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, un breve cuarto intermedio, por favor.

- Es la hora 14 y 27.

- A la hora 14 y 30:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: a los fines de economía procesal y de evitar trámites innecesarios, mocionar que cuando habla del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, deberá entenderse que es el Ministerio que actualmente corresponde con la nueva Ley de Ministerios recientemente sancionada, que es el Ministerio de Producción y de Minería.

Simplemente para realizar esa aclaración, ante la circunstancia de que lo que se está dando es una sanción definitiva, y evitar un retorno, me parece que innecesario, a la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Se va a votar el artículo 3º.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Téngase en consideración a esos efectos las aclaraciones hechas por el Senador de Rosario de la Frontera.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. El proyecto de ley pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

14

ADHESIÓN A LA LEY 27797 DE CALIDAD Y SEGURIDAD SANITARIA

Exptes. Nros. 91-53.164/2025 y 91-53.315/2025 - unificados. ⁶

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27797 de Calidad y Seguridad Sanitaria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2025

Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Esteban D'Andrea Cornejo - Dani Nolasco - Luis Altamirano - Edgardo Guaymás - Leonor Minetti

⁶ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social ha analizado el proyecto que viene en revisión, y por el cual insta la adhesión de nuestra Provincia a la Ley Nacional N° 27797, conocida también como "Ley Nicolás", y a mérito de las razones que se detallan a continuación aconsejamos su sanción definitiva.

Conviene decir que la Ley 27797, a la que se busca adherir, fue sancionada en este año, 2025, bautizada popularmente como "Ley Nicolás", en memoria de un joven que murió por un caso de mala praxis. Busca institucionalizar un marco de calidad y seguridad sanitaria en el sistema de salud de la Argentina y para ello apunta a garantizar que la atención médica sea segura, con estándares adecuados y todo con el objeto de prevenir errores médicos o situaciones evitables que pongan innecesariamente en riesgo la vida o la salud de los pacientes.

En procura de estos objetivos, la norma dispone la creación de un registro unificado de eventos adversos o incidentes graves de salud, para que se denuncien, se analicen y se tomen las medidas preventivas, al tiempo que se promueva la implementación de historia clínica digital e interoperable para asegurar continuidad, trazabilidad y mejor gestión de los datos de salud.

Asimismo, se exige una certificación periódica del personal de salud, para garantizar que quienes atiendan estén en condiciones psicofísicas adecuadas.

Busca asimismo que las sanciones a profesionales por mala praxis, negligencia u otra situación, tengan alcance nacional; es decir que no se limite a una provincia, si alguien es inhabilitado en un lugar, no pueda ejercer en otro.

También, y con el mismo objetivo, se establece mecanismos de quejas, reclamos y objeciones por parte de pacientes o familiares, con garantías de no represalias.

Señor Presidente, al dar sanción definitiva a este proyecto, incorporamos a la provincia de Salta a un sistema que, en forma clara y eficiente, provee de las herramientas y los mecanismos que, al recopilar y analizar los datos o antecedentes provenientes de cada uno de los distritos, pueda evitar la reiteración de mala praxis, garantizar las condiciones de idoneidad del personal médico y excluir del sistema a quienes han faltado a sus deberes como profesionales de la salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la sanción definitiva a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

Pasamos a Sesión Especial.

Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia ingresados en la sesión del día 4 de diciembre.

15

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE JUEZA DE GARANTIAS PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Expte. N° 90-33.959/2025.

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones

VISTO: El Expediente N° 90-33.959/2025 solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María Cecilia Corral Martín, D.N.I. N° 36.601.401, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, según los arts. 101, 144 inciso 7º) y 165 Constitución Provincial y el Expediente N° 90-34.034/2025 que trata la observación y oposición a la postulación del profesional, realizada por el señor José Manuel Corral, D.N.I. N° 16.431.068; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de esta Cámara efectuar el análisis político sobre la conveniencia, o no, de prestar el acuerdo de los propuestos por el Poder Ejecutivo Provincial para cubrir los cargos en el Poder Judicial y Ministerio Público, según los arts. 101, 156, 165, y cctes. de la Constitución Provincial y 152, 154, siguientes y cctes. del Reglamento de Cámara.

El acto de prestar acuerdo previsto por el art. 101 de la Constitución Provincial de Salta, constituye una facultad privativa de la Cámara de Senadores, e irrevisable por el Poder Ejecutivo Judicial, salvo que en su ejercicio se acredite la existencia de arbitrariedad o irrazonabilidad manifiesta. (Pág. 882, Tomo 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, comentada, anotada y concordada).

Previo a la remisión del pliego a esta Cámara, y habiendo enviado el Consejo de la Magistratura la terna luego del proceso de selección de los profesionales postulantes, el Poder Ejecutivo obró en un todo de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 7106.

Existe, entonces, un mandato institucional, que surge de la interpretación armónica de las cláusulas constitucionales citadas y la prevista por el art. 159 de nuestra Carta Magna, que establece una doble merituación, tanto jurídica como política, correspondiendo a esta Cámara examinar a la segunda.

En consecuencia, de la presentación efectuada, no contiene hechos nuevos posteriores a la selección del Poder Ejecutivo, circunstancia que

habilitaría el avocamiento al análisis de la impugnación, ni se advierte circunstancias que puedan tener la virtud de inhabilitar a la Dra. María Cecilia Corral Martín para el cargo propuesto, por lo que esta Comisión estima que debe ser rechazada la presentación efectuada en fecha 28 de noviembre de 2025.

Que, asimismo, la impugnación formulada ha sido sometida al análisis de la Asesoría Jurídica de esta Cámara, la que mediante dictamen de fecha 3 de diciembre de 2025, obrante en el Expediente N° 0360090-34.034/2025-0, luego de un pormenorizado estudio de los antecedentes de hecho y de derecho, ha concluido recomendando el rechazo íntegro de la objeción presentada por el señor José Manuel Corral, por considerar que las acusaciones carecen de todo elemento objetivo y concreto que permita siquiera presumir una afectación grave a la idoneidad moral o funcional de la candidata, resultando desvirtuadas categóricamente por los informes oficiales del Poder Judicial y por la ausencia de antecedentes disciplinarios o penales de la Dra. María Cecilia Corral Martín.

Tal decisión no importa dejar de lado, en otros casos, las atribuciones del Senado en el sentido que en ejercicio de sus funciones examine la conveniencia o no de prestar los acuerdos fundados en motivos políticos o jurídicos.

Por ello,

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rechazar la observación efectuada por el señor José Manuel Corral, D.N.I. N° 16.431.068, a la designación de la Dra. María Cecilia Corral Martín, D.N.I. N° 36.601.401, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán.

Art. 2º.- Someter a consideración de la Cámara la presente.

Art. 3º.- Registrar, Elevar, Notificar y Archivar.

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2025

Enrique Cornejo Saravia - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Javier Mónico Graciano

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Cecilia Corral Martín, D.N.I. N° 36.601.401, en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2025.

Enrique Cornejo Saravia - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Javier Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: nos encontramos ante el tratamiento del pliego enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone a la Doctora María Cecilia Corral Martín para el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

La mencionada profesional se recibió de Abogada en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino en el año 2015 y obtuvo su matrícula profesional el mismo año, iniciando el ejercicio libre de la profesión.

Al año siguiente aprobó el programa de ingreso al Poder Judicial de Salta y en el año 2019 aprobó el curso de formación en el Ministerio Público.

En el año 2021 concursa y gana el cargo de Secretaria Letrada de Primera Instancia en la Defensoría Penal N° 2 del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, cargo que desempeña hasta la fecha.

Seguido de esto obtiene, además, el título de Escribana por la Universidad Empresarial Siglo 21.

En el año 2023, aprueba el “Programa de Formación de aspirantes a Magistrados” de la Escuela Judicial de la Nación.

Asimismo, podemos mencionar que la postulante es diplomada en: Derecho Procesal Constitucional, Derecho Procesal Penal y en Derecho Penal.

En cuanto a su capacitación, la Doctora Corral Martín aprobó y asistió a diferentes cursos, programas de capacitación, talleres y jornadas vinculadas con el cargo para el que se la propone, entre los que podemos mencionar: “Curso de Posgrado en Derecho Procesal Profundizado y Estrategias de Litigación”; “Programa sobre las decisiones en la Administración de Justicia”; Taller “Gestión de la Diversidad Cultural y Mediación Intercultural”; Curso “Los Desafíos del Derecho en la Era Global” en Roma; “Jornada de Neurociencias Aplicadas a la Justicia”; Curso “El Nuevo Sistema Procesal para Casos de Flagrancia”; dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación; “Jornadas de Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, entre tantos otros.

Después de la entrevista llevada a cabo con la profesional propuesta se arriba a la conclusión de que la misma reúne todas las condiciones requeridas para el cargo, por lo que se propone la aprobación del pliego remitido por el Poder Ejecutivo para la Doctora Corral Martín en el cargo de Jueza de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Cornejo Avellaneda.- Señor Presidente: habiendo tomado vista del expediente de marras, y habiendo recibido también consulta de manera informal de ciudadanos que manifestaban este determinado tipo de preocupaciones, sin pronunciarme a favor ni en contra, solicito la vuelta a Comisión, a fin de que la misma Comisión pueda realizar o indagar más la investigación en relación a determinadas impugnaciones que se presentaron y me informan que se estarían presentando o que se han presentado en horas del presente día.

A fin de evacuar si es cierto o no el tenor de estas impugnaciones, solicito su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para solicitar cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 51.

- A la hora 14 y 54:

Sr. Presidente (Marocco).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D'Auria.- Señor Presidente: la verdad que por el tema de esta designación se viene hablando hace un rato. Ante mi duda, pedí que se venga postergando alguna semana más hasta que la Comisión de Justicia tenga un informe claro y contundente. La Comisión de Justicia ha explicado bien, que ha llegado a la conclusión de que todo está apto, y bueno, uno quería tener la tranquilidad que todo está bien.

Y por qué pido esto, señor Presidente. A ver, yo voy a hablar por mi departamento, Metán. El departamento de Metán está tan contaminado en los últimos años con las designaciones a dedo, la política atrás de todo esto, los familiares "de". Yo no quiero ser uno más de todos ¿me entiende? La verdad que hace mucho tiempo que me vengo aguantando esto y veo a veces la injusticia que se sucede.

Uno ve los nombramientos nuevos en general, y parece que es una costumbre, una política de Estado que toda persona que llega a la política, son amigos de un gobierno de turno, de la segunda, tercera línea, tienen derecho a jugar hasta con la gente.

Por qué digo esto. Porque allá en Metán hay muchísimos, muchísimos alumnos, muchísimos con un promedio bárbaro. Fuimos representando en robótica y se ganó, fuimos representando y tenemos campeones en física, química, matemática. A veces, hasta para los ingresos se usa a la gente. ¿Por qué? Con esos chicos juegan, juegan con la idea de presentarse, de rendir, cuando algo está armado y entra alguien que es un político o amigo "de", "amigo de". Y eso está sucediendo en el departamento de Metán. Hoy nadie tiene derecho. Si participan para entrar a Tribunales, ya están nombrados. Es más, hasta hace poquito, políticos ya están nombrando los compromisos políticos.

Yo creo, señor Presidente, que para el otro año se tendría que ver. No quiero ser igual que los otros políticos, y a pruebas me remito, si algún familiar mío está o intercedí para que se lo nombre en Ministerio Público o en Tribunales. En Metán, los amigos entran, hoy tenemos, y quizás voy a dar hasta nombres, fue un debate grande, entran hoy los amigos de los que estuvieron antes, veinte o treinta años en el poder, se aprovechan de las amistades. Por ejemplo, cuántos chicos luchan años, "años", para entrar a Tribunales y no lo hacen. Hoy una

candidata, como Laura Thomas, en seis meses, porque su papá fue amigo, estuvo cuántos años en el poder, entró en Tribunales, en seis meses, y encima se nombró titular en una escuela cuando hay muchas maestras que están dos, tres años, dejando sus hijos, haciendo dedo bajo la lluvia, el agua, para que se las nombre. Y ella entra titular. ¿Por qué? Porque son amigos de la política. Hoy cuántos chicos quieren trabajar.

Por eso se está perdiendo el interés en la política. Cuando van a Tribunales, a mí mucha gente me viene a hablar, porque dicen que tenés que ser amigo de un político, "de". Así que por eso digo, yo no quiero ser igual que todos. A las pruebas me remito si algún familiar... Está pasando en el Ministerio Público, está pasando en los hospitales, está pasando en las escuelas, con los ordenanzas y todo. Se está cometiendo mucha injusticia con gente que realmente tiene derecho. Yo creo que todos tenemos el mismo derecho. Hoy tenemos chicos de la comunidad aborigen que tienen diez y medalla de oro, y no tienen derecho a nada, andan pescando, o cualquier cosa, porque ellos no tienen posibilidad de nada. ¿Por qué? Porque siempre está la política atrás para favorecer.

Por eso, yo quería la última información en el caso del nombramiento de la doctora, porque uno ve las injusticias que se suceden en todos lados y yo no quiero ser cómplice de ninguna injusticia. Por eso quería que la Comisión de Justicia diga en qué estado está, porque yo hasta el último quiero desligarme y no ser responsable de nada.

Le rogaría que para el otro año sigamos de cerca, especialmente al departamento Metán, porque se está cometiendo muchísima injusticia en cuestión de los nombramientos. Parece que las familias de elite nomás tienen derecho a todo en Metán, después ninguno tiene ningún tipo de posibilidades.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: creo que corresponde que nos ajustemos al análisis de la situación particular que estamos debatiendo, que es el pliego propuesto por el Gobernador para que la Doctora Corral Martín cubra el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur. Claro está que este concurso, como todos los concursos, ha atravesado por un camino institucional que está establecido en la normativa vigente, es decir, se ha llamado a concurso por el Consejo de la Magistratura, que tiene a su cargo este tipo de concursos, que está compuesto por distinta representación institucional, Corte de Justicia, Cámara de Diputados, Colegio de Abogados, o sea representación de los abogados liberales, etcétera, donde se han realizado las publicaciones correspondientes, donde ha habido equidad y donde han podido participar quienes se encontraban en condiciones, conforme a la normativa vigente.

Que esta instancia se ha llevado adelante de manera transparente, como habitualmente sucede.

Que no ha habido ningún tipo de impugnación en la mencionada instancia.

Que luego de esa instancia el Consejo de la Magistratura eleva una terna, conforme lo establece la normativa vigente.

Que en esa terna ha estado incluida, por supuesto, quien es propuesta hoy por el señor Gobernador, quien tiene la potestad de hacerlo conforme a la normativa constitucional, eligiendo cualquiera de esas personas propuestas por el Consejo de la Magistratura.

Que hasta ese entonces no había existido ningún tipo de objeción en el presente llamado a concurso.

Que el Gobernador envía su propuesta a esta Cámara de Senadores, la cual también, conforme a su Reglamento, ha desarrollado el procedimiento, en el cual se garantizan los derechos de terceros, que pueden realizar presentaciones, impugnaciones, se han publicado los edictos correspondientes.

Que en ese marco se ha recibido una impugnación, la cual ha sido contestada en tiempo y en forma por la profesional propuesta, que luego esa observación se amplió y ha sido contestada también.

Que la Comisión de Justicia ha realizado la entrevista correspondiente, que hemos tenido la posibilidad de intercambiar conceptos con la propuesta, la cual ha sabido aclarar oportunamente por escrito y de manera verbal también ante los integrantes de la Comisión y ante los demás senadores presentes en dicha instancia, que participaron de las observaciones que se realizaban a su postulación.

Que por allí se está proponiendo que esto se siga posponiendo en virtud que se estarían presentando nuevas impugnaciones o realizando nuevas observaciones. Quiero señalar que el plazo para la realización de las mismas ya ha precluido, que es un plazo que no lo establecemos caprichosamente, sino que está establecido en nuestra reglamentación, que ya ha vencido ese plazo, que las observaciones presentadas han sido analizadas, evacuadas y respondidas y que, como lo leía el Secretario Legislativo, han sido rechazadas.

Por todo esto, señor Presidente, entiendo que corresponde el tratamiento del pliego y reitero mi moción de aprobación.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en primer lugar, me voy a referir a lo solicitado por el Senador de Capital en cuanto al pedido de vuelta a Comisión del presente expediente. Luego de ello me voy a referir a lo vertido por el Senador de Metán.

Con respecto al pedido de vuelta a Comisión de este expediente, ya ha explicado en forma detallada el miembro informante todo el trabajo que ha desarrollado la Comisión de Justicia. Este expediente ingresó el 5 de noviembre, es decir hace más de un mes, a la Cámara de Senadores, y el 12 de noviembre se publicó. Se ha seguido el procedimiento establecido, no solo en lo que hace a la elevación del pliego, a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo luego del proceso desarrollado en el Consejo de la Magistratura, sino que internamente en la Cámara de Senadores se ha seguido con el procedimiento para este caso, cuando se formulan objeciones a los pliegos.

Se ha dado la posibilidad de que la impugnada, en este caso la propuesta, la Doctora Corral, haga su descargo, incluso el impugnante ha ampliado su impugnación. La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en base a un dictamen que ha emitido la Asesoría Jurídica de esta Cámara, ha meritado, ha

analizado todas las constancias obrantes y aportadas, tanto por el impugnante como por la observada, en este caso la Doctora Corral. No existe ningún elemento que nos indique que la propuesta carece de la idoneidad moral o funcional para ocupar este cargo.

La Cámara de Senadores, la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones lo que evalúa es la conveniencia o no desde el punto de vista político, y en definitiva eleva el dictamen y lo pone a consideración del Cuerpo.

Si vamos a la parte técnica, y de acuerdo a la jurisprudencia que maneja la Cámara de Senadores, en cuanto a situaciones similares, donde se han formulado observaciones, siempre el impugnante tiene la carga de la prueba. Se ha acusado o se le ha observado a la Doctora Corral por el extravío de los expedientes judiciales, pero he aquí que hay constancias en el expediente, informes presentados por el Poder Judicial, donde hablan que los expedientes nunca fueron sustraídos ni extraviados, sino que son habidos en los tribunales respectivos. Se ha otorgado la posibilidad de defensa también a la impugnada. Se la acusa de abuso de autoridad, de problemas familiares del ámbito privado, que no meritúan, no aportan elementos para que la Comisión de Justicia, en definitiva, decida hacer lugar a esa impugnación. En mérito a ello es por lo que está solicitando la aprobación del pliego.

Voy a pedir que se ponga en consideración el dictamen de la Comisión y obviamente me opongo a la vuelta a Comisión del expediente. Que se queden tranquilos los pares, que la Comisión de Justicia ha efectuado un análisis pormenorizado de las actuaciones.

También voy a referirme a lo manifestado por el Senador de Metán, y quiero que quede claro, porque por ahí se pueden entender mal las palabras, cuando habla de que “yo no quiero ser partícipe de las injusticias”, aprobando este pliego, que se queden tranquilos mis pares y la ciudadanía, nosotros no estamos siendo cómplices de ninguna injusticia, sino que estamos actuando ajustados a derecho, y en uso de las facultades constitucionales que le competen a esta Cámara de Senadores.

Hemos analizado el expediente y no existe, reitero, ningún elemento que indique que deba ser rechazado este pliego, así que voy a adherirme a lo solicitado por el miembro informante, y que se ponga en consideración el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Sr. Presidente (Marocco).- Primero vamos a poner en votación la moción de orden propuesta por el señor Senador de Capital, de vuelta a Comisión del expediente. Se va a votar.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Rechazada la vuelta a Comisión.

En consideración la resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, que rechaza la impugnación hecha a la candidata propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

En consideración el dictamen que aconseja la aprobación del acuerdo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones por unanimidad. Se harán las pertinentes comunicaciones.

16

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE GARANTÍAS PRIMERA NOMINACIÓN DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. N° 90-33.960/2025.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Marcelo Amado Alvarado, D.N.I. 28.336.593, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y c.c. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2025

Jorge Soto - Mashur Lapad - Enrique Cornejo Saravia - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos

Miembro informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo remitió a este Cuerpo el pliego por el que propone al Doctor Marcelo Amado Alvarado para el cargo de Juez de Primera Instancia de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal; habiendo sido en el día de hoy la entrevista, y dado el presente dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de esta Cámara.

El Doctor Alvarado es nacido en Tartagal, reside en la localidad de General Mosconi. Ha cursado sus estudios en escuela pública provincial. También obtuvo su título de Abogado en la universidad pública, en la Universidad Nacional de Tucumán. Su padre fue durante muchos años comerciante en el rubro panadería, posteriormente, en sus últimos años, trabajó en el municipio de General Enrique Mosconi, es decir fue empleado municipal. Su madre, Técnica de Laboratorio, habiendo desempeñado durante varios años su actividad en el hospital Campamento Vespucio de YPF y una vez que YPF cerró su actividad en el Norte pasó a trabajar en laboratorios particulares. Son personas que toda su vida vivieron y se encuentran en la zona, así como el Doctor Marcelo Alvarado.

El postulante, en el año 2008, obtiene su título de Abogado en la Universidad Nacional de Tucumán y al año siguiente jura en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, comenzando con el ejercicio libre de la profesión.

En cuanto a su capacitación profesional, podemos destacar que es Mediador desde el año 2010 a través del "Curso de formación de mediadores" homologado por el Ministerio de Justicia de la Nación, y ha aprobado las siguientes diplomaturas: "Abogado del Niño", organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y la Escuela de Abogacía para Graduados, en el año 2017; "Secretariado Judicial" por la Universidad Nacional

del Nordeste, en el año 2021; y “Derecho Procesal Penal-Aspectos Medulares del Sistema Acusatorio en Salta”, organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, en el año 2024.

Además, es docente de Educación Superior en la materia Organización Laboral, Derecho del Trabajo, y Psicología Laboral, todas en el Instituto Terciario “Conscripto Ricardo Paz” de la localidad de General Enrique Mosconi.

También ha sido disertante en cursos de formación para empleados del Poder Judicial sobre “Regulación de Honorarios”, “Rediseño de Procesos”, “Gestión de Mesa de Entrada. Normas ISO 9001”, y en el curso “Violencia Familiar y de Género”, organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Desde el año 2013, el Doctor Alvarado es Prosecretario Letrado en el Juzgado de Personas y Familia de Primera Nominación de Tartagal. En el año 2016 concursa el cargo de Secretario de ese Juzgado y al año siguiente gana el cargo de Secretario del Juzgado de Violencia Familiar y Género N° 1, también en el Distrito Judicial Tartagal. En el año 2018 rinde y gana el concurso para Secretario en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Y en el año 2023 asume como Secretario del Tribunal de Juicio, Sala I, todos estos cargos en el Distrito Judicial Tartagal, función que desempeña actualmente.

Asimismo, cubrió cargos mediante el sistema de reemplazos, habiendo sido Secretario del Centro Judicial de Mediación de Tartagal en distintas oportunidades.

De la entrevista realizada y con los antecedentes del profesional propuesto, se concluye que reúne todas las condiciones requeridas para dicho cargo, por lo que se propone la aprobación del pliego para la designación del Doctor Alvarado como Juez de Primera Instancia de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial de Tartagal.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen que aconseja prestar el acuerdo correspondiente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Se harán las correspondientes comunicaciones.

17

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Expte. N° 90-34.007/2025.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Mariano Abeyá, D.N.I. N° 24.167.483, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones

que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2025

Jorge Soto - Mashur Lapad - Enrique Cornejo Saravia - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos

Miembro Informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: nos encontramos abocados al tratamiento de la solicitud de acuerdo, remitida por el Poder Ejecutivo, para la designación del Doctor Mariano Abeyá en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán.

El mencionado profesional, nacido en La Plata, reside en la ciudad de San José de Metán desde que tenía un año de edad.

Realizó sus estudios superiores en la vecina provincia de Tucumán, donde obtuvo el título de Abogado por la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2002.

A partir de allí, le asignan su matrícula profesional e inicia el ejercicio libre de la profesión litigando en la ciudad de Salta.

En el año 2008 se convierte en Mediador por la Fundación Libra.

En 2011 concursa el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia en la Defensoría Civil N° 2 de Metán, función que desempeña hasta la fecha. En el marco de ello, fue miembro de la Comisión de Secretarios, y Consejero titular del Distrito Judicial del Sur, Metán, del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público.

El Doctor Abeyá es Especialista en Derecho de Daños, por la Universidad Nacional del Litoral; y tiene el Título de Notario por la Universidad Blas Pascal.

Asimismo, aprobó las Diplomaturas en: Derecho Privado y en Gestión Judicial Efectiva, ambas dictadas por la Universidad Austral; Derecho Procesal Constitucional, en la Universidad Católica de Salta; Argumentación Jurídica, por la Universidad Austral; y Neurociencias y Derecho, organizada por la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial.

De la misma manera aprobó el “Programa de Formación de Formadores”, dictado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, en el año 2016.

En cuanto a publicaciones efectuadas por el Doctor Abeyá podemos citar el artículo titulado “Una lectura del caso Kot” en la página web de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y el artículo “El interés del niño, la verdad biológica y el estado de familia. Comentario al fallo: “Fernández sobre impugnación de reconocimiento de paternidad” en Cuadernos Jurídicos de Derecho de Familia, Revista El Derecho N° 112.

Respecto a su desempeño docente, estuvo a cargo de los Cursos “Argumentación Judicial - Perspectiva Lógica y Jurídica” para empleados del

Poder Judicial; “Ética Judicial” y “Argumentación Jurídica”; todos estos destinados a los empleados del Poder Judicial.

Asimismo, actualmente es docente de la “Diplomatura en Derecho Penal - Enfoque práctico hacia la litigación oral”, de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta.

Fue disertante en numerosas capacitaciones, entre ellas en el denominado “Programa de ingreso al Poder Judicial”, en el Programa “La Justicia sale a las escuelas”; en el Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura; en el Curso “Proceso sucesorio y juicio de prescripción adquisitiva”, organizado por la Escuela del Ministerio Público, etcétera.

Cabe destacar que el Doctor Abeyá estuvo ternado en el concurso para cubrir el cargo de Reemplazante de Defensor Oficial Civil N° 2 de Metán.

De la entrevista llevada a cabo al Abogado propuesto, por parte de los miembros de la Comisión de Justicia, y del análisis de sus antecedentes académicos, profesionales y laborales, se aconseja prestar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para el cargo de Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Circunscripción Metán, al Doctor Mariano Abeyá, y así se lo peticiono a mis pares.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: quisiera subrayar que esta mañana la Comisión de Justicia ha realizado la entrevista al Doctor Abeyá y ha sido un verdadero lujo poder apreciar la solvencia en los distintos conceptos que el mismo ha podido esgrimir.

Hemos tenido la oportunidad de tener un más que interesante intercambio, a partir del cual hemos podido conocer sus puntos de vista respecto a distintos institutos jurídicos y su visión respecto a algún tipo de necesidades de reforma para mejorar el acceso a la justicia y la calidad de la justicia en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

LICENCIA

Expte. N° 90-34.082/2025

Salta, 11 de diciembre del 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dn. Antonio Oscar Marocco.
Su despacho

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio al Cuerpo de la Cámara de Senadores, a fin de solicitar se me conceda licencia, a partir del día 15 de diciembre del corriente año, en los términos y alcances previstos por los artículos 97, inciso 2º, 102 y concordantes de la Constitución de la provincia de Salta.

La presente solicitud obedece a la posibilidad cierta de asumir un cargo en el Poder Ejecutivo Provincial, circunstancia que impone requerir la licencia y autorización constitucional correspondiente, con los efectos allí establecidos.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración del Cuerpo la solicitud de licencia del señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, al efecto de que la misma sea, como dice la nota, para ocupar un cargo en el Gobierno Provincial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la licencia del señor Senador por Rosario de la Frontera, por unanimidad de los miembros presentes.

Con la resolución correspondiente, notificaremos de la misma.

19

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, Roque Cornejo Avellaneda, a arriar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento General Güemes, Enrique Cornejo Saravia, la Bandera Provincial. Posteriormente, queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Roque Cornejo Avellaneda y Enrique Cornejo Saravia proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 27.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

20
APÉNDICE

1

Exptes. Nros. 90-32.937/2024 y 91-52.883/2025 - unificados

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es establecer un marco normativo para la gestión y disposición de automotores, motovehículos y maquinarias registrables que se encuentren en depósitos públicos en todo el territorio provincial.

Art. 2º.- Son objetivos de esta Ley:

- a) Mitigar el impacto ambiental producido por su depósito en predios pertenecientes a la Provincia y a los Municipios.
- b) Reducir los riesgos sanitarios y coadyuvar a la prevención de enfermedades arbovirales.
- c) Promover la economía circular y maximizar la reutilización de materiales.
- d) Contribuir a la liberación, limpieza y descontaminación de los predios utilizados como depósitos.

Art. 3º.- La presente Ley se aplica a los automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados, removidos o trasladados por disposición de autoridad administrativa provincial o municipal competente que se encuentren en depósitos públicos provinciales o municipales, independientemente de su estado de conservación o aptitud para rodar.

Se exceptúa a aquellos que fueron secuestrados en causas penales.

Art. 4º.- Los responsables de los depósitos emplazados en el territorio provincial deben realizar un inventario, con el pertinente registro fotográfico y datos exigidos por la reglamentación, y elevar a la Autoridad de Aplicación para su incorporación a un Registro que funcionará en su ámbito, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que dicte al efecto.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación, por sí o por terceros con capacidad técnica en la materia, debe determinar la aptitud para rodar de cada vehículo incorporado al Registro y practicar una valuación.

Art. 6º.- A los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación debe, según el caso, llevar adelante el siguiente procedimiento:

- a) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables secuestrados en virtud de una infracción o falta en materia de tránsito o seguridad vial, que no hayan sido retirados en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito, la Autoridad de Aplicación debe solicitar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, informe de Estado de Dominio e intimar al

titular registral a que en el plazo de veinte (20) días hábiles retire el vehículo previo pago de multas, tasas y gastos que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.

- b) En el supuesto de automotores, motovehículos y maquinarias registrables en estado de abandono o deterioro evidente en espacio público, la Autoridad de Aplicación debe labrar un acta consignando el estado e intimando al titular a su remoción del espacio público, la copia del acta se colocará en lugar visible del vehículo por el plazo de diez (10) días.

Vencido el plazo sin que el titular lo haya retirado, la Autoridad de Aplicación procede al traslado al depósito correspondiente y a solicitar informe de Estado de Dominio a efectos de intimar al titular registral en los términos estipulados en el párrafo anterior.

Art. 7º.- La notificación, en todos los casos, se practica bajo apercibimiento de proceder a su descontaminación y compactación.

Si la notificación efectuada resulta negativa, se publica edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación, con los datos de la unidad afectada y el apercibimiento indicado en el párrafo anterior.

Art. 8º.- Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde el depósito sin que el titular registral haya comparecido, la Autoridad de Aplicación queda facultada para declarar el estado de abandono y, en consecuencia, proceder a su afectación al uso público, venta en subasta pública o proceso de descontaminación y compactación.

Los titulares del dominio de los vehículos pueden solicitar voluntariamente la descontaminación y compactación conforme las disposiciones que rigen la baja de los mismos.

Art. 9º.- En forma previa a la afectación al uso público o venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación debe realizar la verificación policial en planta habilitada al efecto. En caso de adulteración, debe proceder a formular denuncia y poner el vehículo a disposición de la autoridad provincial competente.

Art. 10.- La declaración de afectación al uso provincial o municipal, según el caso, se debe llevar a cabo mediante acto fundado, el que debe ser notificado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con solicitud de la documentación necesaria para la circulación y uso del vehículo.

Para su destino, se priorizará los servicios de salud, seguridad y educación.

Art. 11.- En caso de disponer la venta en subasta pública, la Autoridad de Aplicación realizará un sorteo por acto público para designar un martillero matriculado en el Colegio respectivo.

Previo a la venta por subasta pública, se debe publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario de mayor circulación y en las páginas web y redes sociales oficiales del organismo correspondiente, el lugar, la hora y fecha del remate, con una breve descripción del vehículo a subastar.

Art. 12.- La subasta puede ser realizada de forma electrónica, en el marco de la reglamentación de la Autoridad de Aplicación. La Ley 8072 es de aplicación supletoria.

Art. 13.- Concluida la subasta, la Autoridad de Aplicación emite la documentación correspondiente a los fines de la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y pone en posesión al adquirente del vehículo.

Art. 14.- El producido de la venta se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Cincuenta por ciento (50%) al municipio adherente a la presente Ley, en donde hubiera estado depositado el vehículo.
- b) Cincuenta por ciento (50%) a la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Art. 15.- La descontaminación y compactación se lleva adelante en los siguientes casos:

- a) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables, piezas, rezagos, cascos o restos de vehículos secuestrados o hallados en espacio público que por su estado no se consideren aptos para rodar o impliquen un peligro real e inminente para la salud o el medio ambiente.
- b) Automotores, motovehículos y maquinarias registrables que, al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, lleven más de cinco (5) años en el depósito, y a criterio de la Autoridad de Aplicación no proceda su afectación al uso público ni venta en subasta.

Art. 16.- Producida la descontaminación y compactación, conforme la legislación vigente, la Autoridad de Aplicación queda facultada para disponer, en forma gratuita u onerosa, la chatarra, el producido del desguace y de la descontaminación en su totalidad, pudiendo convenir con organizaciones de sociedades civiles cuyo objeto sea el reciclaje y otros organismos públicos o privados. En forma previa a la compactación, la Autoridad de Aplicación podrá entregar los vehículos en desuso a instituciones educativas o artistas para lo que se instrumentarán los convenios correspondientes.

Art. 17.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley y a suscribir convenios de colaboración con la Autoridad de Aplicación, en el marco de sus facultades concurrentes.

Art. 18.- El Poder Ejecutivo Provincial en articulación con los Municipios adherentes, designa la Autoridad de Aplicación, la que quedará facultada a dictar la reglamentación pertinente.

Art. 19.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

2

Exptes. Nros. 90-33.395/2025 y 91-52.533/2025 - unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27231
“Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola”.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo Provincial podrá otorgar a los acuicultores los
siguientes beneficios de carácter promocional:

- a) Declarar exento del pago del Impuesto de Sellos a los actos
provenientes de las actividades comprendidas en el presente
régimen, salvo que la Provincia destine los fondos recaudados por
este concepto a la implementación de medidas de acción directa a
favor de la producción acuícola.
- b) Declarar exentos del pago del Impuesto a las Actividades
Económicas u otro que lo reemplace o complemente en el futuro y
que graven la actividad lucrativa generada en los proyectos de
inversión que sean beneficiados por la presente Ley.
- c) Respetar la intangibilidad de los proyectos de inversión aprobados
por la autoridad correspondiente.
- d) Eliminar el cobro de guías o cualquier otro instrumento que grave la
libre circulación de elementos destinados a la producción a obtener
o ya obtenida, en los proyectos de inversión beneficiados por la
presente Ley.
- e) Otorgamiento de préstamos con tasas subsidiadas.
- f) Brindar asistencia técnica, a través de los organismos competentes,
en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y
tecnológicos.

Art. 3º.- El Ministerio de Producción y Minería será la Autoridad de
Aplicación de la presente Ley.

Art. 4º.- Invítase a los Municipios a adherir al régimen establecido por la
presente Ley, dictando las normas correspondientes.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley
serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la
Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en
Sesión del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 91-53.361/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase, desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8185, prorrogada por las Leyes 8410 y 8472, y por los Decretos N°s 249/2024 y 267/2025 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

4

Exptes. N° 91-53.164/25 y 91-53.315/25 - unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.797 de Calidad y Seguridad Sanitaria.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-34.063/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

Resolución N° 340

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, a realizarse en la Finca La Candelaria, departamento Cerrillos, el día 2 de febrero de 2026.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-34.064/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Guaymás

Resolución N° 341

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco del Festival Nacional del Poncho, en su edición N° 41, a realizarse los días 30 y 31 de enero del año 2026, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-34.065/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Guaymás

Resolución N° 342

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco del Festival "El Seclanteño", en su edición N° 16, a realizarse el día 10 de enero del año 2026, en la localidad de Seclantás, departamento Molinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-34.066/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Guaymás

Resolución N° 343

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las actividades a realizarse en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen de La Candelaria y San Pedro Nolasco de los Molinos, a celebrarse el día 8 de febrero del año 2026, en la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-34.071/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 344

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el “25º Aniversario de la creación de la Academia Malón Malambo”, a realizarse el día 13 de diciembre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-34.072/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 345

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la fiesta patronal en honor a la Virgen de Guadalupe, a realizarse el día 13 de diciembre del corriente año en el paraje El Palomar, municipio Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-34.073/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución N° 346

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el desempeño de la “Compañía de Danzas Caporal Orígenes de mi Tierra” del departamento de Rosario de Lerma, bajo la dirección del Profesor Alejandro Cañizares, quien obtuvo un Martín Fierro de la Danza este 07 de diciembre en Buenos Aires en la categoría Folclore escénico y Creación de Show.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

12

Expte. N° 90-34.075/2025

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

Resolución N° 347

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Deróganse las siguientes Resoluciones de Cámara:

N° 10/02: Creación de la Comisión Especial de “Reforma de la Ley de Coparticipación Provincial N° 5082 y sus modificatorias”.

N° 33/03: Creación de la Comisión Especial de “Seguimiento de lo dispuesto por ley N° 7234 – Convenio de Préstamo con el BID”.

N° 39/04: Creación de la Comisión Especial de “Seguimiento del Programa de Inversión de Consolidación (PRINTICO)”.

N° 32/20: Creación de la Comisión Especial “Río Bermejo”.

N° 33/20: Creación de la Comisión Especial “Río Pilcomayo”.

N° 88/20: Creación de la Comisión Especial de “Estudio integral de la regulación del abastecimiento y/o comercialización de la hoja de coca”.

N° 136/20: Creación de la Comisión Especial de Atención Ciudadana.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

13

Expte. N° 90-34.076/2025

Autor del proyecto: Senador Manrique Iván Burgos

Resolución N° 348

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 4º edición del concurso de la “Asadora Cacheña”, que se realizará en el mes de febrero de 2026 en el municipio de Cachi, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

14

Expte. N° 90-34.077/2025

Autor del proyecto: Senador Manrique Iván Burgos

Resolución N° 349

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Carnaval de Antaño, que se realizará el día 16 de febrero del año 2026 en el municipio de Cachi, Departamento Homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

15

Expte. N° 90-34.079/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 350

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el acto de celebración del 30º Aniversario de Colibrí – Asociación Salteña Síndrome de Down, realizado el día 1º de diciembre del corriente año en Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

16

Expte. N° 90-34.080/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 351

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la jornada "Seguridad del paciente, desde el comienzo", realizado el 4 de diciembre del corriente año, en el marco del Día Nacional de la Enfermería, desarrollada en la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

17

Expte. N° 90-34.016/2025

Autora del proyecto: Senadora (MC) Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 352

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Edición N° 45 de la “Feria Artesanal de los Valles Calchaquíes”, a realizarse desde el día 13 al 17 de enero del 2026 en el municipio de San Carlos, donde se expondrán diversos productos y objetos que forman parte del patrimonio cultural tangible que dan cuenta de nuestras raíces e historia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

18

Resolución N° 353/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución: Resolución N° 184.

Personal: Resoluciones N° 167 a la 183.

Otras: Resolución N° 185.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

19

Expte. N° 90-34.082/2025

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución N° 354

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Otorgar Licencia al cargo de Senador Provincial por el departamento Rosario de la Frontera al señor Javier Mónico Graciano, a partir del día 15 de diciembre de 2025, en los términos y alcances previstos por los artículos 97 inciso 2º, 102 y concordantes de la Constitución de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Comuníquese la presente Resolución al Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, a los fines de que informe el Senador Suplente

correspondiente, a efectos de su convocatoria para asumir en reemplazo del titular mientras dure la licencia otorgada.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

20

Expte. Nº 90-34.078/25

Autor del proyecto: Senador Manrique Iván Burgos.

Declaración Nº 337

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas necesarias para el envío de maquinaria vial para la realización de trabajos de mantenimiento, perfilado y mejoras en el tramo de la Ruta Nacional 40 que une los municipios de Payogasta y Cachi, del departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.
